

PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
OTORGADO POR: COMPAÑIA TECHINT COMPAÑIA TECNICA
INTERNACIONAL S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO, 30 DE OCTUBRE DEL 2014
DI: 2, +5



ESCRITURA NÚMERO: 2014-1701-02-P

Quito, 29 de octubre del 2014

Doctora
Paola Delgado Lora
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL de la compañía "TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A", apostillado en la República Bolivariana de Venezuela.

De la presente protocolización sírvase extenderme dos copias certificadas.

Atentamente,


Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Internacionales y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Fecha Emisión: 13 FEB. 2014 203° y 154°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 12121610/PRIC/161



Tipo de Acto:

LEGALIZACION

Nombre y Apellido del Solicitante

Alfonso Nolas

Número Control: 488-0000-0000

CURIP/Passaporte del Solicitante

V-12403404

Forma de Pago

N° Cheque/Aprobación

Monto (Bs.F)

Nombre y Apellido del Depositante

Alfonso Nolas

Monto Efectivo

CURIP/Passaporte del Depositante

V-12403404

Cheque Gerencia/del mismo Banco

Punto de Venta

Firma del Depositante

Pago por Internet

Monto en Letras: TRESCIENTOS VEINTIUNO

Monto Total

321,00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR REVISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
Nombre: Antonio Moreno C.I. 11.040.854 Cédula de Identificación	Sibelys Monsón C.I. 12.834.131 Escritor	REVISADO Abg. Betzabeth C. Corrao B. C.I. 9.715.989	Abg. Mariana Sánchez REGISTRADORA C.I. V-14.874.478
13 FEB. 2014		17 FEB. 2014	18 FEB. 2014
Firma			

Sello de la Oficina

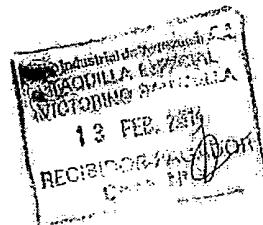
Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco



0003 - Banco Industrial de Venezuela
0007 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0108 - Banco Provincial
0163 - Banco del Tesoro

0,4 U.T



Fecha Emisión: 23/01/2014 02:11 p.m. 204° y 155°

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez realizada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, doblando cancelar nuevamente el monto correspondiente.



República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

Notaria Pública Tercera Municipio Chacao del Estado de Caracas

PLANILLA UNICA-BANCA



24/01/2014 11:21 TX. VPTF UG. KH25037 0102-0728
PLANILLA UNICA-BANCA
SOLICITANTE: 04500043901
Monto Efectivo: 781,10
Monto Cheques por: 0,00
Monto Cheques Otro Rec: 0,00
Monto Total Planilla: 781,10

Tipo de Acto:
AUTENTICACION 353,10
TRASLADO 321,00
TRANSPORTE 107,00

Nombre y Apellido Solicitante
D EMPAIRE REYNA & ABOGADOS

C.I./RIF/Pasaporte Solicitante J-000773521 Telefono: (0212)-2646244

Nombre y Apellido Depositante
Escribiente III

C.I./RIF/Pasaporte Depositante
J-000773521

Finca del Solicitante
M

Monto en Letras
SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 10/100

Original

Número Planilla: 085-00083901
Nro.: 01 Tomo: 01 F. Otorgamiento: 11-02-14
Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago	N° Cheque/Aprobación	Importe	Base
Monto Efectivo			
Cheque Gancia del Banco			
Cheque			
Internet			
MONTO TOTAL		781,10	

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
ALEJANDRO ARAUJO V-14518518 ESCRIBIENTE III	Alejandro Araujo 14.518.518 Escribiente III	MARIA FERNANDA TERRERO V-6120820 JEFE DE SERV. (E.)	YURBIS SAYAGC V-6898821 Notario
23 Ene 2014	27-01-2014	27-01-2014	11-2-14

BANCOS RECAUDADORES

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0007 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0108 - Banco Progreso



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Relaciones Interiores y Justicia

SAREN
SERVICIO AUTÓNOMO
DE REGISTROS
Y NOTARÍAS

Sistema PUB Segura

Lunes, 27 de Enero de 2014

Uso: Usuario conectado: GUILLERMO ALGIMIRO PALACIOS CARRERA

INICIO

Consultar PUB

Introduzca PUB a consultar.

Consultar

Consultar PUB

Consultar PUB (Código de
Seguridad)

Certificar PUB

Importar PUB desde archivo excel

Cambiar Contraseña

Salir

CONSULTA PUB

Estado	Miranda
Código Oficina	065
Oficina	NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO ESTADO MIRANDA
Banco	BANCO DE VENEZUELA, S.A.C.A.
Código Sucursal	0728
Sucursal	
Número	06500033901
Código Seguridad	EB3ATCB44GRCA
Monto	781,10
Fecha	2014-01-24

Copyright, SAREN 2010. Todos los derechos reservados.

Desarrollado por el Servicio Autónomo de Registros y Notarías
del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.

SENIA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN (NÚMERO DE RIF)
V-05916415-0

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY NÚMERO 24.502 DE FECHA 04/02/2006, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 52.624 DE FECHA 02/02/2006, SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO.

APELLIDOS Y NOMBRES - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
FARRA DE HERNANDEZ, INES

DIRECCIÓN
CALLE SAN FELIPE RDIF BANCARACAS
PH OF PH URE LA CASTELLANA
ZONA POSTAL 1060

FECHA DE EMISIÓN
22/01

FECHA DE VENCIMIENTO
06/02

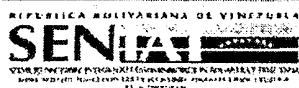
FECHA DE VENCIMIENTO
06/02

03692828



27/01/2014 09:55

Handwritten signatures and text.



N° COMPROBANTE: 2013-000000182-9000

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J000359750 TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL, S.A.

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

07/06/2000

DOMICILIO FISCAL AV LA ESTANCIA EDIF GENERAL DE SEGUROS PISO 9 OF
UNICA URB CHUAO CARACAS (CHACAO) MIRANDA ZONA POSTAL 1060

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 15/11/2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

15/11/2016

GERENCIA REGIONAL DE CONTRIBUYENTES
ESPECIALES REGION CAPITAL

3000359750-IKS
FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Ordinario del IVA y Agente de Retención del IVA: La condición de este contribuyente requiere la retención del 75% del impuesto causado, salvo que incurra en los supuestos establecidos para la retención del 100%.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

ipall

D Empire Rayna Abogados

Josquin Lesturain
IPSA N° 147 834

NOTARIA PUBLICA TERCERA
DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

Recibido el 30/04/27
Planillo N°
Otorgamiento
Derechos Apoderados
N° 079 Tomo 09

Quien suscribe, Inés Parra de Hernández, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Caracas y titular de la cédula de identidad número V-6.916.415 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el número 06916415-0, abogada en ejercicio dentro de la República Bolivariana de Venezuela, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el número 34.463, ante usted respetuosamente ocurro a efectos de realizar la presente declaración:

1. Que he tenido a la vista el libro de accionistas y las actas que corren insertas en el libro de actas de asamblea de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A., inscrita por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 28 de octubre de 1957, bajo el número 76, Tomo 25-A-Sgdo.

Que según lo indicado en las actas de asamblea de accionistas y en los asientos del libro de accionistas de la sociedad mercantil TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A. se evidencia lo siguiente:

- 2.1. Que su duración es de 80 años contados a partir del 28 de octubre de 1957, fecha en la cual fue inscrito su Documento Constitutivo-Estatutario por ante el correspondiente Registro Mercantil.
- 2.2. Que dicha sociedad tiene su domicilio establecido en la Ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras dependencias en cualquier otro lugar, incluso en el exterior.
- 2.3. Que el objeto de la sociedad consiste en el planeamiento y la ejecución de toda clase de obras de ingeniería, levantamiento de planos, la elaboración de proyectos técnicos y el asesoramiento de personas o entidades para la realización de trabajos de toda índole; la participación en licitaciones públicas y privadas y la celebración y ejecución de contratos y subcontratos sin perjuicio de poder asimismo realizar toda clase de negocios y actos de lícito comercio, tales como la compra-venta, importación, exportación y comercialización en general de toda clase de bienes muebles, así como la compra-venta, y arrendamiento de bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, prestar fianzas, realizar operaciones sobre derechos y valores y hacer todo cuanto pudiera según la ley, en el entendido, que la presente

DE LA P
FICIAL
2/05
5/05
5/05

109:5

enumeración es meramente enunciativa y no limitativa.

- 2.4. Que su capital social es de cuatro mil trescientos ochenta y dos bolívares (Bs. 4.382), dividido en cuatro mil trescientos ochenta y dos (4.382) acciones, con valor nominal de un bolívar (BsF. 1) cada una, totalmente suscritas y pagadas en la siguiente forma: (i) Techint Compañía Técnica Internacional S.A.C.I. ciento diecisiete (117) acciones, (ii) Techint Internacional Construction Corp. cuatro mil doscientas sesenta y cinco (4.265) acciones.
- 2.5. Que el último balance general aprobado fue el correspondiente al 31 de diciembre de 2012, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 1 de octubre de 2013.
- 2.6. Que su Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

Nombre	Pasaporte / Cédula de Identidad Número	Cargo
Mario O. Lalla	Pasaporte argentino N° 12.158.783-N	Director Presidente y Presidente Ejecutivo
Gustavo Romero	Pasaporte argentino C.I. E-84.430.479	Director Titular
Inés Parra de Hernandez	C.I V-6.916.415	Director Titular
Gustavo Daniel Álvarez	16.542.788-N	Director Suplente

- 2.7. Que los comisarios de la sociedad son las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad venezolana	Cargo	Inscripción en el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela
Gladys Ibarra	C.I V- 3.396.222	Principal	N° 13.219
Rafael González	V- 1.883.714	Suplente	N° 2.487

En Caracas a la fecha de su autenticación.

Dr. Paola Delgado Loor





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ. NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. Anteriormente Notaría Séptima de Chacao. Los Palos Grandes, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE (2.014). 203° y 154°. El anterior documento redactado por el abogado: JOAQUIN LASCURAIN, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 147.634, fue presentado para su Autenticación y devolución según Planilla Única Bancaria N° 065-00063901 y Planilla de Derechos Arancelarios N° 386427, de fecha: 27-01-2014. Presente su Otorgante dijo llamarse: INÉS PARRA DE HERNÁNDEZ, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.916.415, de Estado Civil: CASADA, de Nacionalidad: VENEZOLANA y domiciliado: CARACAS. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario, expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y MÓNICA GUEVARA, titulares de cédulas de Identidad Nos: 5.599.922 y 12.258.747, quedando anotado bajo el N° 04, Tomo 09 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha dado lectura al Artículo 79 Numeral 2° de la Ley de Registro Público y del Notariado e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, el cual manifestó su plena conformidad. Para éste acto autorizó a Jacquelim de Sánchez, C.I. N° 5.599.922, funcionario de esta Notaría, para presenciar dicho otorgamiento, de conformidad con el Art. 29 del Reglamento de Notarías Públicas en: La Castellana.

EL NOTARIO..

EL OTORGANTE,



YURBIS SAYAGO RAMOS
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL MUNICIPIO CHACAO
DEL ESTADO MIRANDA

LOS

Inés Parra de Hernández



Visado por: María Fernanda Terrero

Funcionario Autorizado

Antonio Moreng
C.I. 11.040.864
ESCRIBIENTE



**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
Registro Principal del Estado Bolivariano de Miranda**

Los Teques, Dieciocho (18) de Febrero del año 2.014.-

AÑOS: 203° Y 154°

La Suscrita Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda, **ABG. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES**, **CERTIFICA** que la firma que legaliza del anterior documento es autentica y la misma que utiliza en todos sus actos Públicos la ciudadana: **DRA. YURBIS SAYAGO RAMOS**. Quien para la fecha de la expedición del anterior documento a los Once (11) días del mes de Febrero del año 2.014, era: Notario Público de la Notaria Pública Tercera del Municipio Chacao del Estado Bolivariano de Miranda.- La presente **LEGALIZACIÓN** se expide sin prejuzgar acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Causó Timbres Fiscales y Servicios Registrales por Bs.

321,00.-

MIRIAM SALAS

C.I. No. V-14.852.873

Escribiente III

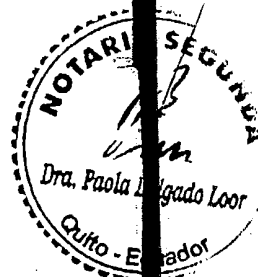
Planilla N° 000089945

P.U.B. N° 22600199095

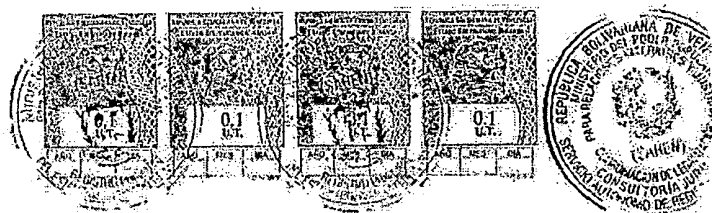


Abg. MARIANA MERCEDES SANEZ FUENTES

Registradora Principal del Estado Bolivariano de Miranda



REVISADO
Abg. Brindley C. Corrales R.
C.I. 9.715.989



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

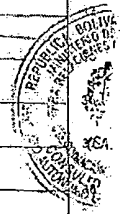


1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Alexander Nava 12/103404

31		31
32		32
33		33
34		34
35		35
36		36
37		37
38		38
39		39
40		40
41		41
42		42
43		43
44		44
45		45
46		46
47		47
48		48
49		49
50		50
51		51
52		52
53		53
54		54
55		55
56		56
57		57
58		58
59		59
60		60
61		61
62		62
63		63
64		64





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ***

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

MARIANA SANEZ

es como se titular, Registrador(a) Principal del Edo. Miranda

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas 19 de febrero de 2014

203°, 154° y 14°

Por el Ministro,



VIOLETA CLAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.





No.00007427 Sello No. 00019546

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

Convenio de Ginebra de 1961

VENEZUELA

El presente documento público
Ha sido suscrito por
VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS
Actuando en su calidad de
Directora General de Consular
y de Relaciones Internacionales
El día 22 de febrero de 2014
En el Ministerio del Poder Popular
para las Relaciones Exteriores

0000328446



TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-6547DEB458264582BEA5174783225478

02		02
03		03
04		04



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....7..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a30 OCT 2011.....

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Baldeón Herrera, con Matrícula No. 9140 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en NUEVE fojas útiles, y en esta fecha el **CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.-** Quito, a 30 de Octubre del año dos mil catorce.-

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta **QUINTA** copia certificada de **PROTOCOLIZACION DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL** otorgado por **COMPAÑÍA TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito a trece de enero del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

